

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28004** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 206/12, por auto de 03/07/2013 se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones al deudor Bussines Creation Online CIF B-92521426, y domicilio en Carr.Madrid-Cádiz km. 268 La Carolina (Jaén).

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 9 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130042288-1